



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01075017-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Director del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, solicita la contratación de la **Mgter. Silvana Cecilia FERNANDEZ, (D.N.I. 20.872.632)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, ANEXO D (sin relación de empleo público), a fin de prestar servicios como Docente del Curso “Taller de Investigación” en el marco de la Maestría en Administración Pública, la contratación es por el período del 15/11/2023 al 15/12/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado e informes requeridos en los artículo 16 inc. e) y 7 de la Ordenanza HCS 5/12.

Que en el informe de legalidad, cuya recomendación se comparte, corresponde efectuar reconocimiento de servicios, con carácter de excepción, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95, aprobar y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente y disponer el pago de los honorarios convenidos.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por la responsable del Área Contable y la Dirección del IIFAP.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Reconocer**, con carácter de excepción (Ord. HCS N.º 5/95), en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), los servicios prestados en calidad de docente por la Mgter. Silvana Cecilia Fernández, (D.N.I. 20.872.632), en el dictado del Curso “Taller de Investigación” en el marco de la Maestría en Administración Pública que se dicta en el IIFAP, durante el período del 15/11/2023 al 15/12/2023, en su consecuencia, **autorizar y disponer** el pago de los honorarios convenidos en concepto de legítimo abono cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria, que acompaña a la presente.

**ARTÍCULO 2º: Instruir** a la Dirección del IIFAP para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.